



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza envío de OC **que indica 4**
DECRETO A. EXENTO No. _____/
COLBUN,

06 MAY 2024

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N°10 Numeral 7 letra "a") del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto A. Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 845
- Presupuesto N° 697
- Compra Ágil ID: 4172-89-COT24
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO :

- 1.- Apruébese emisión y envío de Orden de Compra, al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de cables de pacientes ECG Comen y EDAN, solicitados para equipos de electrocardiógrafos del Cefsam Panimávida, Posta Maule Sur y Servicio Urgencia Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.503.316-9	BIOMEDICAL SOLUTIONS SPA	157.080

- 2.- Lo anterior de acuerdo a servicios conexos bajo la modalidad de Compra Ágil ID: 4172-89-COT24, por lo que se requiere reemplazar los cables de pacientes según lo informado en protocolo de mantenimiento de fecha 25/03/24 y el proveedor antes mencionado cuenta con los repuestos requerido por este Departamento.
- 3.- Impútese el gasto, con cargo al código de cuenta 2152204999, denominación: Otros materiales de uso o consumo, del presupuesto del Depto. de Salud de Colbún año 2024.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

AUR/LPT/LPR/ymv.-

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud.



ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ

Director